

vará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el tipo del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes de la subasta

1.º Urbana. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de casa, sita en Almenara, calle Lepanto, 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.342, libro 123, folio 32, finca registral 4.357, inscripción tercera. Valorada en 1.300.000 pesetas.

2.º Rústica. Dos quinceavas partes indivisas de la nuda propiedad de 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas de tierra secano plantada de naranjos, en el término municipal de Vall de Uxó, partida Llecuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.404, libro 308, folio 19, finca registral número 9.858. Valorada en 3.300.000 pesetas.

3.º Urbana. Vivienda número 6 del bloque 52 del edificio en Vall de Uxó, calle Pintor Sorolla, 52 y 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.020, libro 159, folio 59, finca registral número 19.975, inscripción tercera. Valorada en 5.850.000 pesetas.

4.º Rústica. Una quinta parte indivisa de la nuda propiedad de 23 áreas 40 centiáreas de tierra secano plantado de algarrobos, en término de Vall de Uxó. Es la parcela 92 del polígono 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.001, libro 155, folio 3, finca registral número 19.762, inscripción primera. Valorada en 52.600 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma y muy especialmente para el conocimiento de los demandados don José Antonio Redondo Vilar, doña Verónica Silvestre Barelles, con domicilio en calle Carbonaire, 7-5; doña Verónica Silvestre Barelles, calle San Quintín, 19, bajos, y doña Concepción Barelles Bellmunt, calle Cervantes, 96, de Vall de Uxó, en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos, según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Dado en Nules a 12 de julio de 1999.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario.—36.390.

#### ONTENIENTE

##### Edicto

Don Juan Vicente Esteve Roig, Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que en éste se sigue con el número 209/1999, a instancias de la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, en nombre y representación de Argentina, Caja Postal, «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «T. Fercons 92, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, la finca de la deudora que al final se describirá, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 9 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torreñel, número 2).

Para el caso de que no hubiere postores, se señala para una segunda, el día 9 de diciembre de 1999, a la misma hora y lugar.

Y si tampoco concurren licitadores, se señala para una tercera, el día 11 de enero de 2000, a la misma hora y lugar. En caso de no poder practicarse cualquiera de las subastas acordadas, se verificarán al siguiente día hábil, sin nuevo anuncio.

Servirá de tipo para la primera subasta el del precio pactado en la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Ontinyent), número 4408, el 20 por 100 del tipo para participar en las dos primeras, y el 20 por 100 de la segunda para participar en la tercera, aportando justificante del ingreso efectuado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico, ni cheques.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudora, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificada con la suficiente antelación.

#### Finca objeto de la subasta

Solar, situado en Fontaneres, calle de la Iglesia, sin número, de superficie 669 metros cuadrados. Inscrito al tomo 450, folio 113, finca número 1.684, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Ontinyent.

Tipo para la primera subasta: 17.670.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Juan Vicente Esteve Roig.—El Secretario.—36.449.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 450/1995, instados por el Procurador señor Lucas Tomás, en nombre y representación de D. M. y C. Watering B. V., contra «Mercantil Industrial Callosina, Sociedad Limitada», don José Illán Antón, doña María del Carmen Macía Estañ, doña Concepción Manresa Amorós y don Francisco Illán Martínez, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 9 de noviembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Servirá la publicación del presente de notificación a los demandados si la personal resultare negativa o estuvieren en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana. Solar sito en Torreveja, calle Blasco Ibáñez, número 106, anteriormente calle General Mola. Con una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, en calle en formación que prolonga la del General Mola; sur, propiedad de don Antonio Domínguez y don Antonio Abellán; este, propiedad de don Antonio Ruiz, y oeste, resto de la que se segrega. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.796, libro 689, folios 136, 137 y 138, finca número 52.785. Valoración: 5.600.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Local comercial destinado a cafetería en la calle de Pedro Lorca, número 38, bajo, del término municipal de Torreveja, mide unos 252 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Apolo; izquierda, caja de escaleras y ascensor y don Manuel Aniorte López; fondo, local número 20, y frente, calle Pedro Lorca. Ins-

cripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveija, al tomo 3.165, libro 1.029, folio 14, finca número 7.543. Valoración: 18.401.250 pesetas.

Lote tercero: Urbana. Solar edificable en Torreveija (Alicante), de 8.752 metros cuadrados, de los que hay que descontar 775 metros cuadrados, que se han segregado de dicha finca matriz, formando la finca registral número 91.846, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveija (parcela de terreno de 775 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Cartagena a Alicante; sur, calle Nueva Torreveija; este, resto de la finca que se segrega, y oeste, Talleres Teo. Se segrega de la inscrita bajo el número 5.787, al folio 213 del tomo 699, libro 59, de Torreveija. Pertenece dicha finca registral segregada a doña María del Pilar Hernández Vázquez, tal y como aparece en la tercería de dominio número 31/98, que se sigue en este Juzgado). La finca registral número 5.787 linda: Norte, urbanización «Nueva Torreveija»; sur, calle de San José y terrenos de Predisa; este, camino del Mar, y oeste, estación de servicio y comunidad de propietarios del edificio «Mindanao y Luzón». Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveija, al tomo 699 del archivo, libro 59, de Torreveija, folios 213 y 214, vuelto, finca número 5.787. Valoración: 35.632.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría judicial.—36.399.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### *Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1995, se siguen autos de Orsumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Carmen Matoso Betancor, en representación de «AMB-LPA, Sociedad Limitada», contra doña Antonia Gañolons Bori, don Donanciano Sánchez Lorbadá, don Diego del C. Domínguez Martín y don Luis José Orduña Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los deudores:

Urbana 12. Vivienda del tipo 10, situada en la planta tercera del bloque 1 del complejo situado en Los Pozos, término municipal de Puerto del Rosario. Tiene su acceso por el portal A. Ocupa una superficie construida de 78 metros cuadrados y útil de 70 metros 73 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 429, libro 87, folio 191, finca número 9.010.

Urbana 11. Vivienda del tipo 9, situada en la planta tercera del bloque 1 del complejo situado en Los Pozos, término municipal de Puerto del Rosario. Tiene su acceso por el portal A. Ocupa una superficie construida de 54 metros 54 centímetros cuadrados y útil de 48 metros 77 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 429, libro 97, folio 189, finca número 9.009.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso, 20, de Puerto del Rosario, el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.640.000 pesetas por la finca número 9.009, y 13.380.000 pesetas por la finca número 9.010, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 30 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—36.475.

#### PUERTOLLANO

##### *Edicto*

Doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Olallo Ponce Fernández y doña Antonia de Marcos Poyatos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

De no encontrarse a los ejecutados, la publicación de los edictos servirá de notificación en legal forma.

#### Bien que se saca a subasta

Finca rústica en término de Mestanza. Inscrita en el tomo 1.718, libro 62, folio 125, finca registral 4.228.

Valorada en 7.450.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—El Secretario.—36.394\*.

#### REQUENA

##### *Edicto*

Doña Ana María Antón López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1997, a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor Alcañiz García, contra don Pedro Sancho Mingacho, doña Teresa Latorre López y otros, en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia acordando sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más abajo se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Vicente Sancho Mingacho:

Lote 1. a) Descripción: 26 hanegadas 73 centésimas, o 2 hectáreas 22 áreas 20 centiáreas, que es la medida exacta y catastrada, y no la del título,